



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
1º de septiembre de 2010  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño

### 53º período de sesiones

#### Acta resumida de la 1457ª sesión (Sala B)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 12 de enero de 2010, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Filali

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes

*Tercer informe periódico del Paraguay*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** (tema 4 del programa)

*Tercer informe periódico del Paraguay* ((CRC/C/PRY/3); documento básico (HRI/CORE/1/Add.24); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/PRY/Q/3); respuestas proporcionadas por escrito por el Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/PRY/Q/3/Add.1))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Paraguay toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Torres** (Paraguay) dice que el Programa "Sasö Pyajhu-Paraguay Solidario" se inserta en el marco de la nueva política social aplicada por el Gobierno paraguayo de trabajar más cerca de los grupos diana, con el objetivo de lograr una mayor efectividad con los recursos ya disponibles. El Gobierno efectuó un análisis de los programas y estructuras heredados de los gobiernos anteriores, con el fin de corregir los déficits del pasado, fortalecer los aspectos positivos de las políticas estatales y reconstruir una nueva relación Estado-sociedad. Los indicadores macroeconómicos son alentadores y anuncian que el año 2010 se presenta favorable y las políticas fiscal y monetaria han determinado que los efectos de la crisis económica se sintieran con moderación, pero aún queda mucho por hacer para reducir la pobreza y luchar contra la inequidad. La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) considera que la pobreza es ante todo una cuestión política que exige redistribuir mejor la riqueza e implantar mecanismos innovadores de organización y participación.

3. La inversión social en la infancia ha aumentado un 24% en 2008 y el presupuesto de la SNNA se multiplicó por ocho en 2009, lo que está impactando positivamente en las condiciones de vida de los niños, especialmente de los estratos más vulnerables. En diciembre de 2009, el Ministerio de Salud Pública decretó la gratuidad de la atención de salud para toda la población del país (es decir, 6,4 millones de personas) en los establecimientos públicos. Dicha gratuidad, que forma parte integrante de la estrategia de lucha contra la pobreza, se empezará a aplicar de forma progresiva, iniciándose por las consultas externas y por la medicina de urgencia.

4. Desde enero de 2009, la SNNA, al igual que todos los ministerios competentes, está desarrollando esfuerzos para favorecer la participación de los ciudadanos, los actores no gubernamentales y los poderes locales, mediante la creación de mecanismos concretos y transparentes de participación ciudadana. Uno de los objetivos del plan estratégico de la SNNA consiste en convertir a los niños y adultos en referentes de los actores generadores del cambio que desea el Paraguay. La Secretaría creó la Dirección de Participación Protagónica, encargada de abrir espacios de diálogo con los niños y fomentar su participación en la elaboración y supervisión del Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia. Esta iniciativa, que consiste en dar la palabra a los niños, ilustra muy bien la política de apertura en la que se ha volcado el país.

5. En marzo de 2009, se estableció en el Ministerio de Justicia y Trabajo, un Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se encargará de dotar de institucionalidad permanente a la promoción y defensa de los derechos humanos. En este orden de decisiones, se creó en junio de 2009 la Red de Derechos Humanos, con el objetivo de lograr la coordinación, en especial, del Plan Nacional de Derechos Humanos.

6. La propuesta legislativa que plantea la absorción de la SNNA por un Ministerio de Desarrollo Social sigue suscitando debates. Si bien es clave una reforma de Estado, no se puede obviar que el 41,1% de la población total merece contar con una instancia de más alto nivel encargada de definir y articular políticas de Estado en favor de los niños. Sobre

todas las instituciones y organizaciones sociales articuladas en torno a la niñez y la adolescencia recae la misión de tener en cuenta los intereses superiores del niño, con la finalidad de hacer efectiva la vigencia plena de sus derechos.

7. **El Sr. Zermatten** (Relator para el Paraguay) afirma que el Paraguay cuenta con 110.000 indígenas, pero que ese grupo de la población está a menudo marginado. Cerca del 36% de los habitantes del país viven por debajo del umbral de la pobreza y alrededor del 16%, de la extrema pobreza. La situación ha mejorado algo, pero la crisis económica y el alza de los precios de los productos alimentarios no han facilitado en absoluto las cosas. Además, la riqueza se distribuye de manera muy desigual, la cultura de la tributación brilla por su ausencia y la corrupción está generalizada en el país. A nivel político, el partido Colorado, en el poder desde hace 61 años, fue derrotado en abril de 2008 por el partido de la Alianza Patriótica para el Cambio y el Sr. Lugo ocupa la Presidencia con un mandato de cinco años. El nuevo Gobierno ha despertado muchas esperanzas de cambios sociales profundas y de la adopción de un planteamiento más adecuado de los derechos humanos en general y de los derechos del niño en particular.

8. No cabe sino congratularse de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, de la Ley de educación escolar indígena, de la Ley que reprime el comercio y la difusión, comercial o no, de material pornográfico utilizando la imagen de menores e incapacitados y de la Ley que modifica y amplía la Ley del registro del estado civil, con miras a facilitar la inscripción de los niños que no cuentan con un certificado de nacimiento, pero convendría saber si el Estado parte ha hecho todo lo posible para ajustar esas leyes a lo dispuesto en la Convención. Además, el Paraguay estableció en 2004 una Comisión de la Verdad y la Justicia, así como el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y la Adolescencia, con rango de ministerio.

9. A nivel internacional, el Paraguay ha ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención, el Convenio N° 138 de la OIT, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

10. Tras señalar con preocupación que el nuevo Código Penal reduce las sanciones en caso de utilización de niños en la pornografía, en contradicción con la Ley adoptada en 2006 con miras a reprimir el comercio de material pornográfico que utiliza imágenes de menores, el Sr. Zermatten pregunta por qué existe una discrepancia entre los dos textos. Desearía saber también en qué situación se encuentra el proyecto destinado a colocar a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia bajo la tutela del Ministerio de Desarrollo Social y si la Secretaría dispone de medios técnicos, humanos y financieros suficientes para desempeñar su labor. Se pregunta también sobre la coordinación entre la Secretaría y los municipios a través de las consejerías por los derechos de la niñez y la adolescencia, sobre el número de esas consejerías y sobre los recursos con que han sido dotadas. Agradecería también más detalles sobre el papel del Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, de reciente creación.

11. El Sr. Zermatten pregunta si se ha hecho un balance del Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia, 2003-2008. Cree haber entendido que la Defensoría del Pueblo dispone de un Departamento de Niñez y Adolescencia y desearía tener más información sobre ese órgano y, en particular, sobre sus efectivos. También quisiera saber si el Paraguay prevé crear el cargo de defensor del niño y el adolescente. Se pregunta, además, cuáles son los mecanismos en vigor para garantizar una mayor transparencia en la utilización de los recursos asignados al sector de la infancia. La discriminación de que son víctimas los niños indígenas lleva a preguntarse qué hay del proyecto de ley destinado a eliminar la discriminación bajo todas sus formas. Pregunta también en qué etapa se encuentra la campaña de inscripción universal de los nacimientos y de asignación de tarjetas de identidad. Por último, tras advertir con inquietud que los castigos corporales

gozan de una amplia tolerancia en la sociedad, desearía saber si el Estado prevé adoptar una ley para prohibirlos en la escuela y en la familia.

12. **El Sr. Pollar** pregunta si el Estado parte tiene intención de colaborar con los países de la región, en particular con el Brasil, para controlar el cruce de las fronteras, dado que muchos niños atraviesan clandestinamente la frontera del Paraguay, así como la de España, habida cuenta de que se han detectado casos de trata de niños paraguayos en ese país. Desea saber además si se han establecido asociaciones con organizaciones internacionales o con otros países en materia de derechos del niño y, más concretamente, si la Interpol ha desempeñado un papel útil en la cooperación internacional relativa a las investigaciones sobre los casos de trata en el Paraguay.

13. En cuanto al derecho a la vida, le preocupan las informaciones sobre una utilización masiva de plaguicidas con un impacto negativo sobre la salud de los indígenas que viven en sus tierras ancestrales, por lo que pide datos detallados al respecto.

14. Dado que hay informes que indican que la violencia familiar contra los niños, en especial los abusos sexuales, resulta alarmante, le gustaría saber qué hace el Paraguay para combatir esa violencia, asimilable a la tortura y qué medidas se han adoptado para combatir la violencia policial contra los niños de la calle, denunciada por varias fuentes.

15. **El Sr. Krappmann** toma nota con satisfacción de que en la legislación sobre la infancia se tome en consideración el principio del interés superior del niño y se aplique en la adopción de decisiones judiciales y administrativas en el Estado parte. Sin embargo, según ciertas fuentes, se hace al parecer un uso indebido de ese principio para soslayar la Ley de adopción cuando un niño es acogido de forma temporal, so pretexto de que los procedimientos de adopción son demasiado complicados. Parece ser además, que tras su nacimiento, e invocando el interés superior del niño, se han dado casos de inscribir a niños, como hijos biológicos de parejas de adultos que no son, de hecho, sus verdaderos padres. Pide al Estado parte una información más amplia sobre esa situación.

16. A pesar de las disposiciones adoptadas por las autoridades para promover la participación de los niños en el ámbito familiar, escolar o judicial, hay muchas informaciones que indican que, en realidad, los niños no son escuchados. Por ejemplo, deberían poder elegir a representantes que fueran oídos por la administración de las escuelas, integrarse en los consejos de los municipios y tener derecho a declarar en los procedimientos judiciales. Pregunta si el Paraguay prevé tomar medidas en ese sentido y desearía que se le suministrara una información complementaria al respecto.

17. **El Sr. Koompraphant** pregunta cuáles son los principales problemas que afectan a los niños en el Paraguay, qué medidas se han adoptado para resolverlos y si el Plan Nacional de Acción mencionado por el Estado parte en su informe abarca esas cuestiones.

18. **La Sra. Varmah** destaca que, según varias fuentes fiables, el sistema nacional de recopilación de datos estadísticos adolece de varios fallos y pregunta si se han adoptado disposiciones para reforzarlo.

19. De los datos se desprende que la falta de personal cualificado para atender los partos es la causa principal de mortalidad maternoinfantil, seguida de las enfermedades respiratorias o diarreicas. El Comité toma nota con inquietud de que el Paraguay no dispone de indicadores específicos que permitan evaluar los progresos realizados en el ámbito de las inversiones sociales de ayuda a la infancia, por lo que respecta, en concreto, a la supervivencia y el desarrollo. Agradecería igualmente disponer de mayor información sobre el sistema de inmunización contra enfermedades como la tuberculosis en las zonas urbanas y rurales.

20. **El Presidente** pregunta si el Paraguay tiene previsto ratificar el Convenio N° 23 de La Haya, de 1973, sobre Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones relativas a las

Obligaciones Alimenticias, así como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que firmó en febrero de 2007 sin emitir ninguna reserva y que guarda relación con la Convención Interamericana sobre ese mismo tema. Me gustaría además, saber si algún juez del Estado parte se ha referido a la Convención para justificar una decisión cuando hay niños implicados en el caso o estos deben ser oídos en calidad de testigos y si el Departamento de Niñez y Adolescencia ha llevado a cabo, de conformidad con la misión que se le ha encomendado, alguna investigación y, en caso afirmativo, si ha tenido éxito, cuáles han sido sus conclusiones y si se han puesto a disposición de los ciudadanos informes al respecto.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas; se reanuda a las 11.25 horas.*

21. **La Sra. Torres** (Paraguay) subraya que la sociedad civil ha hecho grandes aportaciones al proceso de formulación y aplicación de las políticas en favor del respeto de los derechos de los niños y adolescentes, a partir sobre todo de 1994, en el marco de un frente común de las asociaciones, contribuyendo así a los reajustes legislativos e institucionales que se han efectuado, en particular, mediante la creación de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el objetivo fundamental de reforzar el sistema de promoción de la infancia y la adolescencia.

22. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia es la instancia que actúa en ese sentido a nivel central, mientras que los consejos departamentales y municipales lo hacen a nivel local. El proceso de descentralización política y administrativa, que está en marcha, supone un alto grado de práctica democrática. A escala local, en el primer semestre de 2010 se ha previsto crear 9 nuevas consejerías municipales por los derechos de la niñez y la adolescencia, que vendrán a añadirse a las 200 que ya han sido implantadas, para un total de 236 municipios. A fin de completar el apoyo aportado por el Estado central, le corresponde un papel importante, aunque aún débil, a la inversión social de las colectividades locales y, para favorecerlo, se ha tomado la medida innovadora de prever la posibilidad de que puedan acudir a donantes internacionales para financiar proyectos específicos; en noviembre de 2009 se adoptó así una iniciativa financiada por una donación no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo, con miras a establecer un diagnóstico, un plan y un presupuesto para la aplicación de proyectos de esa índole en seis consejerías municipales por los derechos de la niñez. Esa iniciativa deberá facilitar un seguimiento más amplio y obtener resultados comprobables en el marco de una gestión compartida.

23. En cuanto al modo en que la Secretaría Nacional ha gestionado los aumentos sucesivos de su presupuesto, que en un principio era módico, puesto que sólo bastaba para cubrir los gastos de personal fundamental, infraestructuras y el Centro de Adopciones, en diciembre de 2009 la Secretaría había ejecutado el 91% de su presupuesto anual. La implantación de los equipos técnicos necesarios para llevar a cabo esos programas ha representado un auténtico desafío. Ha habido que poner en marcha cinco nuevos programas y, entre ellos, uno fundamental sobre la asistencia integrada a los niños y adolescentes, en colaboración con las consejerías municipales por los derechos de la niñez y la adolescencia, con miras a impulsar el proceso de consultas nacionales a fin de formular y evaluar el plan nacional.

24. Pasando al grado de participación de los niños y adolescentes en esos diferentes procesos, en virtud de la Ley N° 1680/2001 por la que se creó el Código de la Niñez y la Adolescencia, tienen derecho a una representación en el seno de los consejos departamentales y municipales. Además, el Consejo Nacional y la Secretaría Nacional ya habían decidido anteriormente, por vía reglamentaria, garantizar la representación de los niños en su seno, con miras a que pudieran tener voz, pero no voto; en sintonía con esa decisión, se ha previsto presentar un proyecto de ley destinado a conferir el derecho de voto

a las organizaciones que representan a los niños en las diferentes estructuras que les afectan y, entre ellas, el Consejo Nacional.

25. **El Sr. Krappmann** pregunta cómo se eligen en el Consejo Nacional los representantes de los niños y respecto de qué cuestiones pueden ser oídos.

26. **La Sra. Torres** (Paraguay) dice que, si bien la Ley N° 1680/2001 no prevé expresamente la participación de los niños en el Consejo Nacional, gracias a un acuerdo entre sus miembros se ha podido instaurar un organismo de segundo nivel, que sirve de plataforma nacional, en el que se agrupan varias organizaciones de la infancia. Son los propios niños los que han elegido a sus dos representantes para participar en las sesiones ordinarias del Consejo, que se celebran cada 15 días, y pueden expresar su opinión sobre todos los temas abordados en ese lugar. También se ha implantado un mecanismo a fin de garantizar la participación de nuevos grupos que no son parte integrante de la plataforma nacional, entre los que se deben mencionar los niños indígenas, los niños con discapacidad o los procedentes de zonas rurales, así como los afrodescendientes. De este modo se garantizará la coordinación con 16 organizaciones sectoriales de niños, en aras de establecer relaciones directas con las diferentes partes interesadas, sin pasar obligatoriamente por el intermedio de los adultos. En ese sentido, la Dirección de Participación Protagónica organizó en agosto de 2008 un encuentro en el que los niños tuvieron la posibilidad de formular preguntas al Presidente y a una serie de ministros; sobre la base de las preguntas realizadas por esos niños, el Presidente pidió más adelante explicaciones a varios de esos ministros.

27. En el sector de la educación, se está experimentando con la representación de los niños por medio de los consejos escolares, pero se trata de un modelo basado en el principio de la tutela a través de los adultos. El Ministerio está intentando ahora avanzar por la vía de un proceso de consulta destinado a favorecer una nueva cultura docente y una representación más directa.

28. En la esfera de la salud, la ONG "Escucha nuestra voz", trabaja con los funcionarios de salud a fin de crear una nueva cultura en la que los niños y los adolescentes no sean simples cuerpos que deben cuidarse sino personalidades que hay que respetar. En términos más generales, el objetivo estriba en fomentar la participación y el respeto de los niños, no sólo por los representantes del Estado, sino en la vida cotidiana. Ese es el sentido del proyecto de ley que está a punto de presentarse al Parlamento, con el objetivo de prohibir todas las formas de castigos corporales, la campaña de sensibilización de los docentes en relación con las formas positivas de disciplina "Aprender sin miedo", o también el primer estudio sobre la violencia doméstica llevado a cabo por una ONG nacional con apoyo del UNICEF.

29. **La Sra. Yambay** (Paraguay) asegura que se respeta plenamente el artículo 2 de la Convención. Cualquier audiencia debe desarrollarse en presencia del abogado del niño, cuyo interés superior es la preocupación principal del juez, quien, para tomar una decisión, se inspira en elementos como los informes de los psicólogos y de los trabajadores sociales.

30. **El Sr. Zermatten** (Relator para el Paraguay), al tiempo que se congratula de que los niños puedan tomar la palabra en los procedimientos judiciales, pone de relieve que hay que capacitar también a los jueces para que puedan recoger esas palabras y pregunta si el Paraguay forma parte de los escasísimos países en los que los jueces reciben una formación específica sobre cómo escuchar a los niños y el interés superior de estos.

31. **El Presidente** observa que en muchos países cuyas autoridades tienen la voluntad de favorecer una mayor participación del niño, los resultados son poco visibles sobre el terreno, debido a la resistencia que opone la administración, pero también los enseñantes y las familias, entre otros. Agradecería que la delegación concretara qué hace el Estado parte para impulsar la evolución de las mentalidades.

32. **La Sra. Torres** (Paraguay) está de acuerdo en que la participación activa del niño, reconocido como titular de derechos y que debe ser escuchado en la vida cotidiana, es un verdadero desafío para la sociedad paraguaya. Sin embargo, se trata del objetivo subyacente de varios programas. Al igual que la participación, el interés superior del niño es un principio conceptual que debe plasmarse concretamente en las políticas.
33. Pasando al tema de las adopciones, una ley ha permitido acabar con los enredos que caracterizaron al decenio de 1980. El acogimiento previo a la adopción, aunque no está expresamente previsto en dicha ley, es una práctica habitual de los jueces que colocan al niño para acelerar el procedimiento de adopción, pensando que redundará en su beneficio, cuando, en realidad, esa práctica es incompatible con el sistema implantado por el nuevo Gobierno. Este último organiza reuniones con los jueces de menores y los jueces de la Corte Suprema de Justicia, para hacer hincapié en su compromiso de revisar la Ley de adopciones, de forma que todas las adopciones internacionales se hagan por la vía administrativa y, por ende, por los Centros de Adopciones, frente al 10% que lo hace en la actualidad. Se están redoblando además, los esfuerzos por aligerar los trámites y reducir el número de instituciones, en beneficio de los hogares de acogida. Se ha clausurado un centro en el que se colocaba temporalmente a los niños durante el tiempo que duraban los trámites de adopción; las autoridades tienen intención de cerrar a largo plazo todos los centros de esa índole.
34. **La Sra. Yambay** (Paraguay) indica que el Código de la Niñez y la Adolescencia, cuyo capítulo V rige la jurisdicción especializada, prevé la obligación de nombrar a jueces que hayan recibido una capacitación específica en justicia juvenil para la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y las oficinas de los defensores del pueblo.
35. **La Sra. Monteil** (Paraguay) añade que uno de los objetivos de la creación de la Dirección General de Derechos Humanos es precisamente la formación inicial y continua de los magistrados. De ese modo, se organizan mesas redondas en todo el territorio para mejorar la participación de los niños y la adopción de decisiones en materia de penas.
36. **El Sr. Zermatten** (Relator para el Paraguay) pregunta qué porcentaje de jueces recibe una formación efectiva y en qué fecha las autoridades consideran que se habrá capacitado a la totalidad de la profesión.
37. **El Sr. Krappmann** desearía, además, conocer el porcentaje de niños que han cobrado conciencia de sus derechos, a través de programas aplicados en las escuelas o por las organizaciones juveniles, por ejemplo.
38. **La Sra. Monteil** (Paraguay) responde que se ha capacitado a todos los magistrados especializados y tiene intención de enviar más adelante al Comité información detallada sobre el contenido de la formación que han recibido, así como su evaluación, cuyos resultados se conocerán a mediados de 2010.
39. **La Sra. Torres** (Paraguay) pone de relieve que asegurar la participación del niño es una tarea de largo recorrido en un país en el que conlleva un cambio profundo de las mentalidades. Una etapa importante es la formación y otra el seguimiento y la vigilancia de la práctica judicial.
40. Ignora cuál es el porcentaje de niños que son conscientes de sus derechos, pero indica que se ha realizado una inversión cuantiosa en la tarea. Desde mediados del decenio de 1990 se celebra en las escuelas la Semana por los derechos del niño y de la niña. Los propios niños conocen, en lo fundamental, cuáles son sus derechos, incluso en las zonas más remotas; pero quedan muchos adultos a los que hay que sensibilizar aún.
41. Cuando cambió el equipo gobernante, en 2008, estaba tocando a su fin el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia. El nuevo Gobierno se ha visto confrontado a varios problemas: ausencia de indicadores que permitan evaluar el impacto

del plan, escasez de fondos presupuestarios para proseguir su ejecución y falta de tiempo para elaborar una alternativa. Decidió programar una amplia consulta con organizaciones de la sociedad civil, que tomaron el relevo de los niños, para identificar las prioridades: niños de la calle, niños institucionalizados y creación de instancias de participación a todos los niveles, en especial, que luego se integraron en un Plan estratégico de acción de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que reincorpora, por lo demás, ciertas directrices del plan nacional, como el refuerzo del Sistema Nacional de Protección Integral y que se inscribirá en el marco de la política nacional en pro de la infancia y la adolescencia, en vigor hasta 2013. Por consiguiente, no se han paralizado las medidas ni las gestiones de la Secretaría, pero el nuevo Gobierno ha considerado útil reformar la totalidad del proceso, asociando a los niños a esa tarea, sobre todo a través de la Coordinación por los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. De forma paralela, se ha decidido por decreto reconfigurar el Gabinete Social que girará principalmente en torno al eje estratégico de la descentralización. El objetivo consiste en implantar redes de protección social próximas a las comunidades y en condiciones de responder eficazmente a las necesidades reales de la población. Se ha previsto aprobar el nuevo Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia, con todas las aportaciones de las consultas de 2009, en febrero o en marzo de 2010. Habrá que dotarlo de recursos presupuestarios, pero también de indicadores de evaluación.

42. Para hacer un buen uso de los recursos se necesita asimismo instaurar un sistema de información, y por ello el Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, creado en octubre de 2009 por iniciativa de la sociedad civil, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, va a elaborar una base de datos sobre la gestión de las diferentes entidades públicas. De igual manera, con ayuda de las Naciones Unidas, el Paraguay se está dedicando a mejorar su base de datos sobre los beneficiarios, a fin de disponer de un sistema centralizado único para la totalidad de las "transferencias monetarias condicionadas". Se trata de pasos importantes para favorecer la transparencia de la gestión y luchar contra la corrupción y el favoritismo.

43. **El Sr. Zermatten** (Relator para el Paraguay) no comprende bien si se sigue o no planteando la posibilidad de crear un ministerio de desarrollo social y desearía que la delegación especificara si el Observatorio tendrá la simple misión de informar o estará facultado para proceder a intervenciones.

44. **La Sra. Torres** (Paraguay) dice que en 2006 se presentó al Parlamento un proyecto de ley para crear un ministerio de desarrollo social, que fue rechazado. En 2008 se volvió a presentar un nuevo proyecto de ley a la Cámara de Senadores y se ha presentado a la Cámara de Diputados otra iniciativa que incorpora ese proyecto. La Cámara de Diputados ha aprobado por unanimidad dicha iniciativa, que prevé la creación de un ministerio de desarrollo social encargado de coordinar la actuación de las diferentes instituciones que dependen del Gabinete Social, así como la reducción de los gastos administrativos. La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia dependería así de ese gran Ministerio, al igual que la Secretaría de la Mujer, la Cultura y la Función Pública.

45. El tema de los derechos del niño es uno de los ejes transversales de la política de desarrollo social. En aras de la viabilidad a largo plazo, el Gobierno está buscando el medio, que no se recoge en la legislación, de compartir los recursos con las autoridades municipales para que la descentralización se vea coronada por el éxito, con miras a llegar hasta las poblaciones más vulnerables, y entre ellas, a los niños trabajadores, que representan, según las estimaciones, el 8% de la población infantil total. La reforma en curso del Estado, no se inscribe, por desgracia, en el marco de un proceso de consultas y el Comité de los Derechos del Niño podría plantearse la posibilidad de una recomendación para apoyar a la Secretaría.

46. **El Sr. Zermatten** (Relator para el Paraguay) pregunta si el Estado parte contempla la posibilidad de modificar la Ley de 1997 que, aunque pone término a la práctica de las adopciones internacionales y la consiguiente trata de niños, permite una interpretación abusiva en cuanto al acogimiento temporal antes de la adopción.

47. Desearía saber si se han elaborado proyectos de acogida especial y políticas o planes de acción para los niños con discapacidad, a fin de tomar medidas respecto de las recomendaciones formuladas por el Comité en 2001.

48. Tras manifestar su sorpresa por la baja tasa (7%) de lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida de los recién nacidos, pregunta cuál es la política del Estado en esa esfera.

49. La delegación podría aportar datos sobre los proyectos en curso destinados a luchar contra la pobreza y abordar, en especial, las cuestiones relacionadas con la malnutrición, las dificultades de acceso al agua potable y la carencia de instalaciones de saneamiento, que afectan más concretamente a los habitantes de zonas remotas y a las poblaciones autóctonas.

50. Dada la falta de estadísticas sobre la explotación laboral de los niños (y en especial sobre el número de niños afectados y su edad), de mecanismos que permitan controlar ese fenómeno en los sectores formal e informal y de sanciones tomadas contra las personas que dan trabajo a niños, el orador espera que la delegación ofrezca información a este respecto, así como sobre el programa Abrazo y sus resultados.

51. La delegación podría indicar además si el Estado parte prevé prohibir la práctica, supuestamente cultural, de los "criaditos", es decir, de los niños encomendados a otras familias para trabajar como criados y que son explotados laboral y sexualmente.

52. El Comité se congratula de la adopción de la Ley sobre los niños refugiados, que otorga primacía al interés superior del niño, pero desearía conocer cuántos niños refugiados y solicitantes de asilo hay, así como niños apátridas en su caso, y saber si las medidas de la Comisión Nacional de Refugiados están coordinadas con las de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

53. Convendría disponer de datos sobre la política de Estado en pro de los niños indígenas y, en particular, sobre las medidas tomadas para resolver los problemas de malnutrición, mortalidad infantil, explotación laboral y falta de acceso a los servicios de salud y educación.

54. **El Sr. Koompraphant** pregunta si existen programas de fortalecimiento de las capacidades destinados a ofrecer una respuesta más satisfactoria a las necesidades de los niños en materia de desarrollo y qué disposiciones se han adoptado de común acuerdo con las autoridades locales y el profesorado, entre otras, con miras a proteger a los niños en el seno de su familia, de la escuela y de la comunidad. Desearía más información sobre la aplicación de las políticas al respecto y saber, por ejemplo, si se han implantado mecanismos para denunciar los malos tratos y si los padres violentos reciben ayuda para modificar su conducta.

55. **La Sra. Herczog**, tras señalar que solamente un 3% de los niños tiene acceso a los servicios de guardería, desearía saber si el Estado prevé ampliar esas estructuras para atender a los niños que viven en las zonas rurales o que pertenecen a familias indígenas.

56. Pregunta si existen planes nacionales encaminados a implantar a nivel de las instituciones, de la familia y de la comunidad, programas en pro de los niños con discapacidad mental y si la Comisión técnica multidisciplinaria ha desarrollado iniciativas para obtener datos y evaluar los progresos realizados en esa esfera.

57. En cuanto al proyecto de base de datos informatizada sobre los niños, la delegación podría indicar si las informaciones relativas a la salud mental están protegidas y aportar detalles sobre el contenido del programa terapéutico aplicado. Sería útil, además, disponer de datos sobre los problemas de salud mental de los niños que viven con sus familias, (depresiones, tentativas de suicidio o suicidios, consumo de tabaco, alcohol o drogas) y sobre las medidas de prevención adoptadas para apoyar a las familias.

58. Sería interesante disponer de información sobre las familias de acogida y las estructuras de protección sustitutoria, sobre todo acerca de la manera en que se seleccionan dichas familias, así como saber si las familias indígenas pueden acoger a niños indígenas, cómo se toman las decisiones de colocación de los niños en estructuras de acogida, si el Estado prevé reforzar las redes de familias de acogida y si prevé impartir una formación a los padres y a las posibles familias de acogida. Espera que la delegación indique si se presta ayuda a los niños colocados en familias de acogida y si se incluyen los derechos del niño en la formación que reciben los psicólogos y los trabajadores sociales.

59. **El Sr. Pollar** pregunta qué medidas se han adoptado para proteger a los adolescentes contra el consumo de sustancias nocivas y prevenir el VIH/SIDA entre los jóvenes y si las medidas de prevención del VIH/SIDA provocan conflictos de orden cultural o religioso.

60. Desearía saber en qué etapa se encuentra el proyecto de ley sobre alistamiento en el ejército, que fija la edad de alistamiento en 18 años y cómo puede el Estado comprobar que los jóvenes alistados son mayores de edad, dado que el 22% de los paraguayos menores de 18 años carecen de documento de identidad.

61. **El Sr. Krappmann**, después de manifestar su preocupación por el alto número de niños que repiten curso o abandonan la escuela, desearía saber en qué consiste la capacitación básica del profesorado y si existen programas de formación continua para los maestros. Pregunta si los niños que abandonan el sistema escolar tienen la posibilidad de reincorporarse, si los niños de la calle tienen acceso a la educación y si los niños que han fracasado en la escuela pueden trabajar y seguir asistiendo a clase. En ese sentido, convendría saber si existen programas que compaginen la enseñanza y la formación profesional y si hay muchos niños que tengan acceso a ellos dentro del sistema escolar o fuera de él.

62. **La Sra. Varmah**, que ha detectado fallos en el sistema de atención a la salud, quisiera saber qué programas aplica el Estado para garantizar la continuidad del acceso gratuito a los servicios de salud y la ampliación de la cobertura a todas las regiones del país, si se han adoptado medidas para establecer un censo de los niños que consumen alcohol o drogas o son seropositivos y proporcionarles servicios de atención y readaptación, si existen programas para las madres de formación en cuidados prenatales y posnatales y si se han adoptado disposiciones para acabar con el aborto clandestino, que es una de las causas de mortalidad.

63. Sería interesante saber si hay instalaciones deportivas destinadas a los niños, cómo ocupan estos su tiempo libre y qué se prevé para evitar que caigan en el alcoholismo o la toxicomanía.

64. **El Presidente** pregunta qué hace el Estado para resolver la falta de recursos humanos y financieros en el ámbito de la justicia juvenil, cómo se tratan los asuntos judiciales que afectan a niños en las regiones que carecen de tribunal de menores, si hay jueces especializados en la justicia juvenil y si las reformas previstas por el Estado parte otorgan prioridad a las medidas restaurativas frente a las medidas penales. Invita a la delegación a aportar información sobre las condiciones de detención de los menores junto con los adultos y sobre la manera en que se controlarán las condiciones de detención.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*